CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS

Floridablanca, veintisiete (27) de febrero de 2026

Señor:
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRA
Supervisor Contrato N° 02154-2024 CO1.PCCNTR.7166672
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Alcaldía de Floridablanca
Cl. 5 # 8-25, Floridablanca, Santander

Referencia: nombramiento de nuevo representante legal del CONSORCIO.

Cordial saludo,

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No 78.708.968 expedida en Montería, actuando en calidad de representante del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, con NIT. 902.021.755 - 4, en virtud de las facultades conferidas, me permito informar a su despacho, que mediante acta de reunión de integrantes del consorcio No. 2 de fecha 27 de febrero de 2026, se estableció, que, a partir de la presentación del presente documento, se realizará cambio de representante legal del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS;** por lo cual, quien ejercerá como REPRESENTANTE LEGAL será el señor **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.603 de Bucaramanga

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, información o documentación adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
c.c. 78.708.968 de Montería
Representante Legal
CONSORCIO TRANSPOSTANDO SUEÑOS

REUNION EXTRAORDINARIA DE INTEGRANTES No. 2
CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS
NIT: 902.021.755-4

En el Municipio del Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, a las 10:30 am, se reunieron en reunión extraordinaria, los integrantes del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, previa citación efectuada por el Representante Legal, el día veinte (20) de febrero de 2026, estando presente **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.603 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la empresa **TKARGO S.A.S** identificada con Nit No. 901.136.369-5 y **CARMEN ALEXANDER MELO CRIADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.377.163 de Convención en su calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL RIO DE ORO** con nit 824.005.275-0.

Acto seguido, integrantes del consorcio decidieron dar trámite al orden del día señalado en la convocatoria a la Reunión Extraordinaria Integrantes.

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de cambio de presentante legal del consorcio.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se procede al llamado de lista, estando presentes la totalidad de los integrantes del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, por lo tanto, se establece que hay Quorum para la toma de decisiones.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como presidente de la reunión al señor **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.603 de Bucaramanga y como secretario al señor **CARMEN ALEXANDER MELO CRIADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.377.163 de Convención, la propuesta fue aprobada por unanimidad por lo integrantes.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura del acta por parte del secretario la cual es aprobada por decisión unánime por parte de integrantes del consorcio.

4. APROBACIÓN DE CAMBIO DE PRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

Se pone en consideración de los integrantes del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, el cambio del Representante Legal dentro del consorcio, conformados por las empresas **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE RÍO DE ORO**, con nit. 824.005.275-0 y **TKARGO S.A.S,** con Nit 901.136.369-5.

Se propone designar como representante legal del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS,** al señor **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.603 de Bucaramanga.

Una vez revisada la solicitud de cambio de representante legal dentro del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, los integrantes del **CONSORCIO**, aprueban por unanimidad el cambio.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se deja constancia que se aprueba la totalidad del texto del acta en la que consta el acuerdo entre las partes, no habiendo más asuntos que tratar, se da un espacio y tiempo para redacción de esta acta. Terminada se entrega para ser estudiada y analizada por los integrantes del **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS**, presentes en la sesión.

Esta acta fue aprobada por **UNANIMIDAD** y se procede a firmar por el presidente y secretario de la reunión extraordinaria como constancia de la misma.

Siendo las 11:30 A.m. En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, se da por terminada la reunión, por quien en ella intervinieron, una vez leída y aprobada unánimemente la redacción de la presente acta.



FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN
C.C: No. 91.509.603 de Bucaramanga
R.L. TKARGO S.A.S
PRESIDENTE



CARMEN ALEXANDER MELO CRIADO
C.C: No. 13.377.163 de Convención
R.L. COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL RIO DE ORO
SECRETARIO

Aceptación



FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN
C.C: No. 91.509.603 de Bucaramanga

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 13/01/2026 - 22:7:54

Recibo No. 12376956, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7YSJ301B31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	TKARGO S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901136369-5
Domicilio principal:	Socorro

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-390800-16
Fecha de matrícula:	01 de Diciembre de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 302 EDIFICIO ATLAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contatkargo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3177326622
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 302 EDIFICIO ATLAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contatkargo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3177326622
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TKARGO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de Noviembre de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Diciembre de 2017, con el No 152983 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TKARGO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 18 de junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 237809 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga al Socorro.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción no 226409 de fecha 24/07/2024 se registro el acto administrativo no 20244680018855 de fecha 03/05/2024 expedido por ministerio de transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal, el desarrollo de la industria del transporte en todas sus modalidades intermodalidades, transporte fluvial, aéreo y terrestre, a nivel nacional. Servicio público terrestre automotor especial. Transporte de pasajeros. Alquiler de vehículos y maquinarias.
También podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. el proceso industrial, preparación, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y detal de toda clase de bienes de consumo alimentación para la especie humana y animal. 2. La comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva, perecederos y no perecederos. 3. administración, suministro y servicios de restaurantes, cafeterías, clubes, casinos y afines, a instituciones de carácter público o particular. 4.- importación y exportación de todo tipo alimentos. 5.- montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticos como restaurantes, panaderías, despulpadoras, auto mercados, etc.
6.-administración y preparación de servicios especializados de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas, entidades carcelarias, al programa de alimentación escolar (PAE) y al personal administrativo de dichas instituciones, 7.- administración y preparación del

servicio de cafetería y restaurante a instituciones educativas del nivel escolar a universitario sean públicas o privadas. 8.- preparación, procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares. 9. prestación de servicio de cafetería. 10. compra, venta y suministro de alimento. 11. prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad para el desarrollo del mismo podrá operar en cualquier parte del país, tener inversiones de capital en sociedades o cualquier otro tipo de entidades en los términos que se determinen en los presentes estatutos. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. la sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas. Parágrafo: la sociedad no podrá ser avalista, fiadora, codeudora y en general no podrá respaldar con su patrimonio obligaciones de terceros, ni de los socios. Servicio público terrestre automotor especial. Transporte de pasajeros. Alquiler de vehículos y maquinarias.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	300.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	300.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente o el Subgerente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto se entenderá que el Gerente o el Subgerente podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos. En uso de esta facultad podrá representara la sociedad y administrar su patrimonio, para lo cual podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin ningún tipo de limitaciones. 2. Definir la estructura administrativa de la Compañía, esto es, crear, modificar, fusionar suprimir las distintas dependencias de la sociedad. 3. Crear, fusionar y suprimir los empleos que se consideren necesarios para el funcionamiento de la compañía. y 4. Administrar el talento humano, esto es, autorizar la contratación y desvinculación de todos los trabajadores de la compañía, así como fijar la remuneración y/o autorizar incrementos salariales de manera individual a trabajadores de la Compañía. 5. Recomendar a la Asamblea General de Accionistas el monto de las reservas que conviene constituir y el de los dividendos a repartir en cada vigencia fiscal. 6. Realizar tanto venta de los bienes muebles e inmuebles propios de la sociedad, así como realizar compra de bienes muebles e inmuebles a nombre de la sociedad, cuando se requiera, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 16 del 18 de Junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Julio de 2025 con el No 237810 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	CASTRO DIAZ OSCAR FIDEL	C.C. 1101686179

Por Acta No 18 del 05 de Enero de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Enero de 2026 con el No 242659 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

GERENTE FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN C.C. 91509603

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 06	de 04/12/2023 Asamblea G de Floridablan	218677 19/01/2024 Libro IX
A. No 013	de 07/04/2025 Asamblea E de Bucaramanga	234387 16/04/2025 Libro IX
A. No 16	de 18/06/2025 Asamblea E de Bucaramanga	237809 14/07/2025 Libro IX
A. No 17	de 28/11/2025 Asamblea E de Socorro	241762 05/12/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923.
Actividad secundaria Código CIIU: 5022.
Otras actividades Código CIIU: 5210.
Otras actividades Código CIIU: 5229.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TKARGO
Matricula No: 390801
Fecha de matrícula: 01 de Diciembre de 2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 302 EDIFICIO ATLAS
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.220.226.739

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2026 - 22:7:54
Recibo No. 12376956, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7YSJ301B31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago